INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. CMC-060-2026

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE** convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que emanen del **MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.**

CONVOCATORIA PROPONENTES

1. El MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, invita a todas las personas naturales, o jurídicas con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, con capacidad para contratar, de acuerdo a la ley, interesados en participar en el presente proceso de contratación, que su actividad económica u objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 que adiciona la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables. La modalidad de selección es mínima cuantía.

3. OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O DE USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA - INCLUYE MANO DE OBRA.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:
Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
40161500	Filtros
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
26101700	Accesorios y componentes de motor
25171500	Limpiaparabrisas
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172300	Ventanas y parabrisas para vehículos
15121500	Preparados lubricantes
15121900	Grasas

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	MOTONIVELAVADORA CATERPILLAR			
1	FILTRO DE SERVOTRASMISION	1	$ 499.000	$ 499.000
2	ACEITE DE TRASMISION BALDE DE 18.9L	1	$ 990.000	$ 990.000
3	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	$ 394.800	$ 394.800
4	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	1	$ 289.000	$ 289.000
5	FILTRO DE ACEITE	1	$ 186.000	$ 186.000
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 196.000	$ 196.000
7	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	$ 399.000	$ 399.000
8	ACEITE 15W40 CI4 BALDE DE 18.9L	1	$ 650.000	$ 650.000
9	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 500 HORAS MOTONIVELADORA CONSISTE EN (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, INSPECCION DE FUGAS DE ACEITE Y DIESEL Y REFRIGERANTE, REVISAR MANGUERAS Y CORREAS,REVISAR CUCHILLA Y TORNILLERIA, ENGRASE,LIMPIEZA DE RADIADOR Y REJILLAS, REVISAR ESTADO DE FRENOS Y ZAPATAS.	1	$ 930.000	$ 930.000
	RETROEXCAVADORA CAT 416E CATERPILLAR			
10	FILTRO OIL CATERPILLAR-	1	$ 160.000	$ 160.000
11	FILTRO AIRE PRIMARIO	1	$ 375.000	$ 375.000

12	FILTROAIRE SEGUNDARIO	1	$ 308.000	$ 308.000
13	FILTRO FUEL/AGUA CATERPILLAR-	1	$ 375.000	$ 375.000
14	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 186.000	$ 186.000
15	RETEN DE EJE TRASERO CAT 416E	1	$ 230.000	$ 230.000
16	SERVCIO TECNIO DESMONTE DE RODAMIENTO TRASERO PARA CAMBIAR RETEN	1	$ 860.000	$ 860.000
17	KIT DE PASADORES Y COJINETES DE BASTIDOR GIRATORIO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
18	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE BASTIDOR GIRATORIO PARA CAMBIAR KIT DE BUJES Y PASADORES	1	$ 2.210.000	$ 2.210.000
19	GRASA PARA ARTICULACIONES Y BUJES BALDE 20 LITROS	1	$ 808.000	$ 808.000
20	ACEITE 15W40 X VALDE DE 18.9 1/4 RETROEXCAVADORA CAT 416E	1	$ 750.000	$ 750.000
21	VIDRIO DE SEGURIDAD CABINA LATERAL DERECHO	1	$ 1.460.000	$ 1.460.000
22	VIDRIO DE SEGURIDAD CABINA LATERAL TRIANGULO INFERIOR IZQUIERDO	1	$ 950.000	$ 950.000
23	SERVICIO MANO DE OBRA INSTALADA DE VIDRIOS DE CABINA	1	$ 710.000	$ 710.000
24	REPARACION DE RADIADOR	1	$ 680.000	$ 680.000
25	SERVCIO TECNICO DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR Y ACCESORIOS PARA ENVIAR A REPARAR	1	$ 1.270.000	$ 1.270.000
VOLQUETA VOLKSWAGEN PLACAS OPQ 036				$ -
26	GRASA DE RODAMIENTO X GALON	1	$ 377.000	$ 377.000
27	ACEITE 10W40 SYNTHETIC GALON X 4/4 VOLQUETA VOLKSWAGEN	1	$ 299.000	$ 299.000
28	FILTRO DE AIRE PRIMARIO VOLQUETA VOLKSWAGEN	1	$ 308.000	$ 308.000
29	FILTRO ACEITE VOLQUETA VOLKSWAGEN	1	$ 272.000	$ 272.000
30	FILTRO COMBUSTIBLE 7177 VOLQUETA VOLKSWAGEN	1	$ 296.000	$ 296.000
31	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR /AGUA 2RO127 177J	1	$ 287.000	$ 287.000
32	FILTRO ACEITE CARTUCHO 1520 VOLQUETA VOLKSWAGEN	1	$ 301.000	$ 301.000
33	SERVCIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS Y RODAMIENTO X RUEDA	1	$ 869.000	$ 869.000
VIBROCOMPACTADOR SERIE				$ -
34	FILTRO DE AIRE	1	$ 250.000	$ 250.000
35	FILTRO DE ACEITE	1	$ 179.000	$ 179.000

36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 303.000	$ 303.000
37	FILTRO COMBUSTIBLE FUEL/AGUA	1	$ 389.000	$ 389.000
38	ACEITE 15W40 CI4 GL	1	$ 299.000	$ 299.000
39	REPARACION EN FIBRA DE VIDRIO DE CUBIERTA DE MOTOR	1	$ 600.000	$ 600.000
			TOTAL MAQUINARIA AMARILLA	$ 24.894.800
	BUSETA CHEVROLET NPR			$ -
40	TERMINALES DE DIRECCION CHEVROLET NPR	1	$ 548.000	$ 548.000
41	AMORTIGUADORES DELANTEROS CHEVROLET NPR	1	$ 660.000	$ 660.000
42	PASADOR DE MUELLE	1	$ 29.000	$ 29.000
43	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 130.000	$ 130.000
44	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE TREN DELANTERO PARA CAMBIO DE TERMINALES Y AMORTIGUADORES	1	$ 810.000	$ 810.000
45	SERVICIO TECNICO MANTENIMEINTO PREVENTIVO, CAMBIO ACEITE, FILTROS, REVISION GENERAL DE VEHICULO, REVISION DE FLUIDOS.	1	$ 255.000	$ 255.000
46	KIT PLUMILLA DE PARABRISAS X 2 UDS	1	$ 209.000	$ 209.000
47	LIQUIDO DE FRENOS DOT LITRO	1	$ 122.000	$ 122.000
48	KIT BANDAS DE FRENO POR RUEDA CHEVROLET NPR	1	$ 390.000	$ 390.000
49	NEUMATICO INTERNO PARA LLANTA	1	$ 140.000	$ 140.000
50	FILTRO ACEITE ISUZU NPR	1	$ 175.000	$ 175.000
51	FILTRO AIRE PRIMARIO ISUZU NPR	1	$ 166.000	$ 166.000
52	LLANTA 7.50X16	1	$ 1.205.000	$ 1.205.000
53	MONTAJE DE LLANTA	1	$ 36.000	$ 36.000
54	REFRIGERANTE 50/50 GL	1	$ 200.000	$ 200.000
55	SERVICIO CAMBIO GENERAL DE REFRIGERANTE DE CHEVROLET NPR	1	$ 270.000	$ 270.000
56	**Servicio de Rodamientos:** Desmontaje, inspección y reengrase de los rodamientos de las 4 ruedas (cambio de retenedores).	1	$ 810.000	$ 810.000
57	Servicio Cambio Total de Líquido de Frenos	1	$ 390.000	$ 390.000
58	**Servicio mantenimiento general de Frenos:** (revision de cilindros, bandas,campanas) ajuste de freno de emergencia de las 4 ruedas.	1	$ 610.000	$ 610.000
59	FILTRO DE COMBUSTIBLE CHEVROLET NPR	1	$ 153.000	$ 153.000
60	FILTRO COMBUSTIBLE FUEL/AGUA CHEVROLET NPR	1	$ 128.000	$ 128.000

61	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE INYECTORES PARA REALIZAR PRUEBA, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COPELAS Y MICROFILTROS	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
62	ENGRASADA GENERAL DE CAMION	1	$ 75.000	$ 75.000
63	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISION	1	$ 100.000	$ 100.000
64	ACEITE DE 80W90 TRASMISION GALON	1	$ 250.000	$ 250.000
65	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE CERRADURAS Y APERTURA DE PUESTAS DE BUSETA	1	$ 990.000	$ 990.000
66	SERVICIO TECNICO RETIRO Y RESELLADO DE DE JUNTAS DE TECHO PARA CORREGIR FILTRACIONES	1	$ 1.260.000	$ 1.260.000
67	ACEITE 15W40 CI4 X 12/4	1	$ 490.000	$ 490.000
68	KIT RODAMIENTOS GRANDES PARA CHEVROLET NPR PARA 4 RUEDAS	1	$ 1.119.000	$ 1.119.000
69	KIT RODAMIENTOS PEQUEÑOS PARA CHEVROLET NPR PARA 4 RUEDAS	1	$ 970.000	$ 970.000
70	GRASA RODAMIENTO X 2000GR	1	$ 250.000	$ 250.000
71	KIT RETENES RODAMIENTO CHEVROLET NPR PARA 4 RUEDAS	1	$ 280.000	$ 280.000
		TOTAL BUSETA		$ 15.020.000
			TOTAL MAQUINARIA AMARILLA + BUSETA	$ 39.914.800

Nota: Los valores tienen incluido el IVA(si aplica)

CONDICIONES TECNICAS:

- ✓ El municipio está en su derecho de rechazar repuestos o autopartes si los considera de mala calidad, no se aceptarán repuestos de segunda, genéricos, manufacturados u homologados, deben ser originales genuinos, distribuidos por la casa fabricante del vehículo o maquinaria.
- ✓ El oferente estará dispuesto antes de instalar los repuestos a llevar los mismos a la oficina del supervisor designado, dicha oficina está ubicada en la alcaldía municipal, donde se verificará su originalidad con el respectivo manual del vehículo o maquinaria.
- ✓ El contratista se compromete a desvarar el vehículo o maquinaria, el mismo día que se firme el acta de inicio.

EN ESPECIAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar el suministro de los repuestos, en dos (2) horas, contados desde que se realice la solicitud por parte del Municipio de la Victoria Valle.
b) Garantizar la prestación del servicio a realizar de la mano de obra y mantenimiento requerido.
c) El contratista realizará la entrega de los bienes y servicios solicitados según el cuadro de características en el Municipio de La Victoria Valle del Cauca.
d) El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato, dentro del término establecido dos (2) horas, contados desde que se realice la solicitud por parte del Municipio de la Victoria Valle.
e) El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los bienes y servicios suministrados, los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
f) El contratista deberá ejecutar el contrato, conforme su propuesta económica, en el tiempo estipulado.
g) El contratista debe tener disponible, la cantidad de elementos solicitados, contando con las especificaciones mínimas de calidad presentación y contenidos indicados en el cuadro de presupuesto que contiene las características técnicas.
h) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO en el aviso de invitación y en el contrato.
i) Las demás contempladas en el Art.5º de la Ley 80/1993, y contempladas en el aviso de invitación.

4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. El valor total contratado se pacta cancelar cada vez que se presente la necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, en pagos parciales, EL VALOR CONTRATADO ES POR MONTO AGOTABLE HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO O HASTA QUE SE VENZA EL PLAZO LO QUE OCURRA PRIMERO. Se cancelará de la siguiente manera: Según Actas parciales y/o final, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los suministros y/o servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1**: La cancelación de los recursos se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha

en que el municipio haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual y se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales o cuenta de cobro (la que aplique). ii) Acta de recibo parcial y/o final y/o Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión, del recibido a satisfacción por parte de la entidad. iii). Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARÁGRAFO 2:** El pago del contrato está sujeto al plan mensualizado de caja del Municipio. **PARÁGRAFO 3:** EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera. **PARÁGRAFO 4:** Una vez agotados los recursos del valor estimado del contrato, el contratista deberá suspender el servicio, previo aviso escrito dirigido al supervisor del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se cancelará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026 de la(s) apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 0001035 del 30 de Junio de 2026, por valor de ($15.000.000) y 0001036 por valor de ($25.000.000) del 30 de junio de 2026.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES: Tendrán derecho y serán deberes del contratante y del contratista las contenidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le modifiquen.
Obligaciones del contratante:

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

Obligaciones del contratista:

a) Realizar el suministro de los repuestos, en dos (2) horas, contados desde que se realice la solicitud por parte del Municipio de la Victoria Valle.

b) Garantizar la prestación del servicio a realizar de la mano de obra y mantenimiento requerido.
c) El contratista realizará la entrega de los bienes y servicios solicitados según el cuadro de características en el Municipio de La Victoria Valle del Cauca.
d) El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato, dentro del término establecido dos (2) horas, contados desde que se realice la solicitud por parte del Municipio de la Victoria Valle.
e) El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los bienes y servicios suministrados, los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
f) El contratista deberá ejecutar el contrato, conforme su propuesta económica, en el tiempo estipulado.
g) El contratista debe tener disponible, la cantidad de elementos solicitados, contando con las especificaciones mínimas de calidad presentación y contenidos indicados en el cuadro de presupuesto que contiene las características técnicas.
h) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO en el aviso de invitación y en el contrato.
i) Las demás contempladas en el Art.5º de la Ley 80/1993, y contempladas en el aviso de invitación.

9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El Municipio de LA VICTORIA-VALLE podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informar indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente invitación.

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.

- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial no se ajuste a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública.

- La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

- Por las demás situaciones contenidas en esta invitación y las definidas en la ley

10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio de LA VICTORIA-VALLE declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a) Existen motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b) No se presenta ninguna propuesta.
c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El señalado en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

Capacidad jurídica:

- La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Descripción del bien, obra o servicio y precio unitario, y valor total de la propuesta.

 - Cuando el proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta; Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

 - En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

 - Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

 El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

 a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 10% por participante.

Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año más después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional

de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona natural, deberá anexar Certificado de pago de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar mencionado anteriormente, debiendo además anexar copias del último pago vigente o en su defecto las certificaciones de afiliaciones vigentes.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

- Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en el caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.

- Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad

mayor a los treinta (30) días calendario; en el caso de persona jurídica, debe presentarse el de la persona jurídica y el del representante legal.

- Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

- Certificado de Medidas correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal.

- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (VIGENTE)

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del rep legal de la persona jurídica

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De la persona natural o jurídica, que registre en su actividad económica mínimo tres de las siguientes: 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., 4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

- Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se verificará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. Los precios no pueden ser superiores a los unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

- El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

GARANTÍA SERIEDAD Y EXPERIENCIA
Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso.

De acuerdo al artículo **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, se aplicará como criterio diferencial, el numeral 2, que establece:

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
(...)
2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

- **EXPERIENCIA:**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES <u>QUE SI,</u> SEAN MIPYME:

El proponente **que si sea mipyme**, deberá presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto sea la compra o suministro de repuestos y/o el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria o vehículos.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES <u>QUE NO</u> SEAN MIPYME:

El proponente **que NO sea mipyme**, deberá presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cuarenta por ciento (40 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto sea la compra o suministro de repuestos y/o el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria o vehículos.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

C. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

D. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD**

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Quince (15%) del valor total de la oferta.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

NOTA 3. - Para catalogar la definición de empresa mipyme, se aplicará en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

- **REQUISITOS TÉCNICOS:**

El oferente deberá demostrar mediante una certificación con registro fotográfico, firmado por el oferente y que aportará con la propuesta donde indique que su empresa posee establecimiento comercial con punto de atención al cliente, donde atenderá los vehículos objeto de este contrato. Dicho establecimiento debe contar por lo mínimo con la infraestructura para servicios y con equipos técnicos, siguientes:

1. Mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtros.

2. Mecánica rápida (tren delantero, frenos y rodamientos).
3. Mecánica especializada automotriz y Diesel (reparación y sincronización de motores)
4. Alineación y balanceo de llantas.
5. Mantenimiento de inyección de bombas diésel con banco de pruebas de las mismas y de inyectores.
6. Mantenimiento de motores diésel y a gasolina, gatos hidráulicos y disposición de lugar.
7. Mantenimiento de sistema eléctrico automotriz.

NOTA: La entidad requiere como medio de garantía para los suministros, Equipos mínimos para realizar las actividades a contratar:

- Dos elevadores.
- Rampa y equipo de alineación de vehículos
- Montadora de llantas
- Rampa y equipo de alineación de vehículos
- equipo de balanceo de llantas
- Un scanner
- Multímetro
- Un cargador de baterías
- Engrasadora neumática o mecánica
- Sistema o torres de bloqueo
- Dos gatos de botella de mínimo 20 toneladas
- Esmeril
- Prensa
- Equipo de succión de aceite

✓ La entidad podrá realizar visita técnica del establecimiento y verificará su existencia en legal en el registro cámara de comercio

- Se requiere que el oferente tenga su establecimiento comercial (lugar donde desarrolla su objeto Social) a no más de 60 kilómetros del Municipio de la Victoria casco urbano.

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

- En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación.

- La no presentación de estos documentos no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

13. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA: MENOR PRECIO.

De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 10825/2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública.

En el caso de empate, el Municipio aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las propuestas no rechazadas.

PARAGRAFO: **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1082 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, el Municipio debe definir el orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Si a pesar de la aplicación de los anteriores criterios persiste el empate, en aplicación del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1082, el método aleatorio para seleccionar al oferente corresponderá procedimiento por medio de balotas.

Con el fin de acreditar los requisitos de desempate se deberá diligenciar el correspondiente formato indicado por la entidad en los anexos de **“CRITERIOS DE DESEMPATE”.**

De conformidad con el manual de contratación vigente, el Alcalde ha designado comité evaluador los siguientes integrantes:

- Dra Nerieth Ortíz Pino, Secretario(a) de Planeación e Infraestructura, o quien haga sus veces
- María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno - Área de Contratación
- Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaría de Gobierno - Área de Contratación
- Carlos Andrés López Poveda-Ingeniero Civil Asesor Planeación e Infraestructura

14. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el Cronograma General, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, a partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las Propuestas deben presentarse en idioma español, en pesos colombianos, IVA incluido, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la Propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de (60) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de La Victoria-Valle, no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo físico o electrónico, vía fax o entregadas en Oficinas de la Alcaldía, ni las radicadas ante la plataforma SECOP II, después de la fecha y hora señalada.

La correspondencia relacionada con el proceso, así como la oferta debe dirigirse a:

Señores
Municipio de La Victoria-Valle
Oficina de Contratación

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-060-2026

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

Todas las observaciones a realizar sobre este proceso deben ser enviadas en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

15. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de La Victoria- antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, de conformidad con los procedimientos en SECOP II

16. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL AVISO DE INVITACIÓN:

La presente invitación pública se podrá consultar u obtener en formato físico el municipio de LA VICTORIA VALLE Oficina de Contratación del Municipio de LA VICTORIA VALLE, ubicada en la Carrera 7 No. 8-45. Desde la publicación hasta el día del cierre de la convocatoria solamente cancelando el costo de las copias correspondientes, o descargarlos del SECOP II.

Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien se haya registrado con la respectiva entrega de propuesta, en el SECOP II – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

El aviso de invitación no tendrá ningún valor. El valor de la adquisición de las copias del aviso de invitación no es reembolsable.

17. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de la Victoria asume ninguna responsabilidad.

18. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de la Victoria se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

19. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final de esta invitación pública.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

21. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** constituirá a favor del **MUNICIPIO** una Garantía Única para avalar el cumplimiento del **CONTRATO** y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del **CONTRATO** y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde la expedición de la garantía por el término del contrato y cuatro meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el 10% del valor contrato, por un periodo de cuatro meses, a partir de la fecha de terminación del contrato.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del contrato, por un periodo de cuatro meses a partir de la fecha de terminación del contrato.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

22. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

23. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: El Municipio de LA VICTORIA, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

24. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

25. CADUCIDAD

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre.

26. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

27. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

28. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

29. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de LA VICTORIA ejercerá la Supervisión del Contrato por medio de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, del Municipio de La Victoria-Valle.

30. INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

31. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de LA VICTORIA.

32. CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para efectos de la oferta se entenderá que toda la oferta es pública, así mismo no se suministrarán copias a los oferentes hasta tanto el comité evaluador verifique si existe o no tal indicación.

33. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de LA VICTORIA
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribió el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribirte y la objetare.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de LA VICTORIA la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

34. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas Colombianas que regulan la materia de contratación estatal.

35. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá

presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Nacional o Departamental o Municipal.
- Las Mipymes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.
- Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial o con el Registro Único de Proponentes. (ANEXAR Cedula, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores Vigente)

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Proyectó: María Fanny Clavijo Gómez, Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Abogada Contratista Secretaría de Gobierno
Aprobó: Nerieht Ortiz Pino - Secretaria de Planeación e Infraestructura

ANEXO 1
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
Entidad Contratante
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____ objeto _____

Estimados señores:

El suscrito, obrando (o en nombre propio propietario del establecimiento) ó en representación de la firma ……..con NIT…… SIGLA …….., identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la oferta técnica y económica está adjunta a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que, en caso de resultar adjudicatario, entiendo que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Manifiesto que tengo plena capacidad y no encontrarme incurso, ni tampoco la Sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 80 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, así como tampoco encontrarme en causal de disolución o liquidación, en Concordato, en Quiebra, en Cesación de Pagos o en Concurso de Acreedores o embargo. Las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
 Persona de contacto [Nombre]
 Dirección, Municipio y Departamento [Dirección de la compañía o establecimiento de comercio]
 Teléfono [Teléfono de la compañía o establecimiento de comercio]
 Tel
 Fax
 Celular
 e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía o establecimiento de comercio]

10. La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

EL VALOR DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE $.....

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ……

Nombre _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

ANEXO 2
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

PROCESO No.:
OBJETO:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	MOTONIVELAVADORA CATERPILLAR			
1	FILTRO DE SERVOTRASMISION	1		
2	ACEITE DE TRASMISION BALDE DE 18.9L	1		
3	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1		
4	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	1		
5	FILTRO DE ACEITE	1		
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		
7	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1		
8	ACEITE 15W40 CI4 BALDE DE 18.9L	1		
9	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 500 HORAS MOTONIVELADORA CONSISTE EN (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, INSPECCION DE FUGAS DE ACEITE Y DIESEL Y REFRIGERANTE, REVISAR MANGUERAS Y CORREAS,REVISAR CUCHILLA Y TORNILLERIA, ENGRASE,LIMPIEZA DE RADIADOR Y REJILLAS, REVISAR ESTADO DE FRENOS Y ZAPATAS.	1		
	RETROEXCAVADORA CAT 416E CATERPILLAR			
10	FILTRO OIL CATERPILLAR-	1		
11	FILTRO AIRE PRIMARIO	1		
12	FILTROAIRE SEGUNDARIO	1		
13	FILTRO FUEL/AGUA CATERPILLAR-	1		
14	FILTRO COMBUSTIBLE	1		
15	RETEN DE EJE TRASERO CAT 416E	1		
16	SERVCIO TECNIO DESMONTE DE RODAMIENTO TRASERO PARA CAMBIAR RETEN	1		
17	KIT DE PASADORES Y COJINETES DE BASTIDOR GIRATORIO	1		
18	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE BASTIDOR GIRATORIO PARA CAMBIAR KIT DE BUJES Y PASADORES	1		
19	GRASA PARA ARTICULACIONES Y BUJES BALDE 20 LITROS	1		

20	ACEITE 15W40 X VALDE DE 18.9 1/4 RETROEXCAVADORA CAT 416E	1		
21	VIDRIO DE SEGURIDAD CABINA LATERAL DERECHO	1		
22	VIDRIO DE SEGURIDAD CABINA LATERAL TRIANGULO INFERIOR IZQUIERDO	1		
23	SERVICIO MANO DE OBRA INSTALADA DE VIDRIOS DE CABINA	1		
24	REPARACION DE RADIADOR	1		
25	SERVCIO TECNICO DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR Y ACCESORIOS PARA ENVIAR A REPARAR	1		
VOLQUETA VOLKSWAGEN PLACAS OPQ 036				
26	GRASA DE RODAMIENTO X GALON	1		
27	ACEITE 10W40 SYNTHETIC GALON X 4/4 VOLQUETA VOLKSWAGEN	1		
28	FILTRO DE AIRE PRIMARIO VOLQUETA VOLKSWAGEN	1		
29	FILTRO ACEITE VOLQUETA VOLKSWAGEN	1		
30	FILTRO COMBUSTIBLE 7177 VOLQUETA VOLKSWAGEN	1		
31	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR /AGUA 2RO127 177J	1		
32	FILTRO ACEITE CARTUCHO 1520 VOLQUETA VOLKSWAGEN	1		
33	SERVCIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FRENOS Y RODAMIENTO X RUEDA	1		
VIBROCOMPACTADOR SERIE				
34	FILTRO DE AIRE	1		
35	FILTRO DE ACEITE	1		
36	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		
37	FILTRO COMBUSTIBLE FUEL/AGUA	1		
38	ACEITE 15W40 CI4 GL	1		
39	REPARACION EN FIBRA DE VIDRIO DE CUBIERTA DE MOTOR	1		
TOTAL MAQUINARIA AMARILLA				
BUSETA CHEVROLET NPR				
40	TERMINALES DE DIRECCION CHEVROLET NPR	1		
41	AMORTIGUADORES DELANTEROS CHEVROLET NPR	1		
42	PASADOR DE MUELLE	1		
43	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1		

44	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE TREN DELANTERO PARA CAMBIO DE TERMINALES Y AMORTIGUADORES	1		
45	SERVICIO TECNICO MANTENIMEINTO PREVENTIVO, CAMBIO ACEITE, FILTROS, REVISION GENERAL DE VEHICULO, REVISION DE FLUIDOS.	1		
46	KIT PLUMILLA DE PARABRISAS X 2 UDS	1		
47	LIQUIDO DE FRENOS DOT LITRO	1		
48	KIT BANDAS DE FRENO POR RUEDA CHEVROLET NPR	1		
49	NEUMATICO INTERNO PARA LLANTA	1		
50	FILTRO ACEITE ISUZU NPR	1		
51	FILTRO AIRE PRIMARIO ISUZU NPR	1		
52	LLANTA 7.50X16	1		
53	MONTAJE DE LLANTA	1		
54	REFRIGERANTE 50/50 GL	1		
55	SERVICIO CAMBIO GENERAL DE REFRIGERANTE DE CHEVROLET NPR	1		
56	**Servicio de Rodamientos:** Desmontaje, inspección y reengrase de los rodamientos de las 4 ruedas (cambio de retenedores).	1		
57	Servicio Cambio Total de Líquido de Frenos	1		
58	**Servicio mantenimiento general de Frenos:** (revision de cilindros, bandas,campanas) ajuste de freno de emergencia de las 4 ruedas.	1		
59	FILTRO DE COMBUSTIBLE CHEVROLET NPR	1		
60	FILTRO COMBUSTIBLE FUEL/AGUA CHEVROLET NPR	1		
61	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE INYECTORES PARA REALIZAR PRUEBA, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE COPELAS Y MICROFILTROS	1		
62	ENGRASADA GENERAL DE CAMION	1		
63	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISION	1		
64	ACEITE DE 80W90 TRASMISION GALON	1		
65	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE CERRADURAS Y APERTURA DE PUESTAS DE BUSETA	1		
66	SERVICIO TECNICO RETIRO Y RESELLADO DE DE JUNTAS DE TECHO PARA CORREGIR FILTRACIONES	1		
67	ACEITE 15W40 CI4 X 12/4	1		

68	KIT RODAMIENTOS GRANDES PARA CHEVROLET NPR PARA 4 RUEDAS	1		
69	KIT RODAMIENTOS PEQUEÑOS PARA CHEVROLET NPR PARA 4 RUEDAS	1		
70	GRASA RODAMIENTO X 2000GR	1		
71	KIT RETENES RODAMIENTO CHEVROLET NPR PARA 4 RUEDAS	1		
		TOTAL BUSETA		
TOTAL MAQUINARIA AMARILLA + BUSETA				

Nota: Los valores tienen incluido el IVA(si aplica)

CONDICIONES TECNICAS:

- ✓ El municipio está en su derecho de rechazar repuestos o autopartes si los considera de mala calidad, no se aceptarán repuestos de segunda, genéricos, manufacturados u homologados, deben ser originales genuinos, distribuidos por la casa fabricante del vehículo o maquinaria.
- ✓ El oferente estará dispuesto antes de instalar los repuestos a llevar los mismos a la oficina del supervisor designado, dicha oficina está ubicada en la alcaldía municipal, donde se verificará su originalidad con el respectivo manual del vehículo o maquinaria.
- ✓ El contratista se compromete a desvarar el vehículo o maquinaria, el mismo día que se firme el acta de inicio.

El Proponente debe entregar este anexo en un archivo en formato Excel, en medio digital editable.

Nombre _____
Identificación _____ Lugar de expedición _____

Firma _____

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores
Entidad Contratante
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. _____ objeto _____

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI __ NO __ de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. Xxx-2026

Entre los suscritos: **MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.803.047 expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaria Única de la Victoria-Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con Nit. No. 800.100.524-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, por una parte, **.....** identificado con cédula de ciudadanía número **.....** expedida en **.....**, con Nit**.....**quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se ha realizado proceso de Mínima cuantía No. XXX- 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O DE USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA - INCLUYE MANO DE OBRA** - INCLUYE MANO DE OBRA**. b)** Que existe la disponibilidad presupuestal No. 0000XX de XX de XXX 2026 y 0000XX de XX de XXX 2026. **c)** Que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx presento propuesta proceso de Mínima cuantía No. XXX -2026. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O DE USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA - INCLUYE MANO DE OBRA**, acorde con los estudios previos y la propuesta que hace parte integral de este contrato así:

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: a) Cumplir con todas las previstas en el aviso de invitación. b) Las demás inherentes al objeto contractual. **TERCERA.- INFORMES:** En cumplimiento de la cláusula primera y segunda del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar informes para efectos de cancelar el valor del presente contrato y demás informes que le solicite el supervisor. **CUARTA.- OBLIGACIONES**

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. Corresponde a la Entidad Contratante, además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4º.) de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula quinta. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se estima en la suma de xxxxxxx ($xxxxx) M/CTE **IVA INCLUIDO**. El valor total contratado se pacta cancelar cada vez que se presente la necesidad de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, en pagos parciales, EL VALOR CONTRATADO ES POR MONTO AGOTABLE HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO O HASTA QUE SE VENZA EL PLAZO LO QUE OCURRA PRIMERO. Se cancelará de la siguiente manera: Según Actas parciales y/o final, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los suministros y/o servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1**: La cancelación de los recursos se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que el municipio haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual y se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales o cuenta de cobro (la que aplique). ii) Acta de recibo parcial y/o final y/o Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión, del recibido a satisfacción por parte de la entidad. iii). iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARÁGRAFO 2:** El pago del contrato está sujeto al plan mensualizado de caja del Municipio. **PARÁGRAFO 3:** EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera. **PARÁGRAFO 4:** Una vez agotados los recursos del valor estimado del contrato, el contratista deberá suspender el servicio, previo aviso escrito dirigido al supervisor del contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar el acta final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO.** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **SEPTIMA. CLASE DE CONTRATO.** Las partes contratantes declaran que el presente contrato es suministro. **OCTAVO. MULTAS.** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de

las obligaciones adquiridas en este contrato, la Entidad Contratante podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato. **PARÁGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO II.** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **NOVENA. GARANTÍA:** El contratista debe constituir garantía que contenga los siguientes amparos: a**) CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde la expedición de la garantía por el término del contrato y cuatro meses más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el 10% del valor contrato, por un periodo de cuatro meses, a partir de la fecha de terminación del contrato. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del contrato, por un periodo de cuatro meses a partir de la fecha de terminación del contrato. **DÉCIMA. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARÁGRAFO:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con la Ley 1150 de julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -TERMINACIÒN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÒN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En caso de que la Entidad Contratante dé por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de servicios, tendrá derecho EL CONTRATISTA a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** La Entidad Contratante, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Entidad Contratante, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106 de 2006 “por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones”. **PARAGRAFO I.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL

CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARAGRAFO III.** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARAGRAFO IV.** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. **DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones (Ley 1150 de 2007, artículo 23, que reforma la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias vigentes). EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copias de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, la Entidad Contratante dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN:** La Entidad Contratante celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido al CONTRATISTA la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Entidad Contratante considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para la Entidad Contratante. **DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en lo técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de la ejecución del presente contrato, que se ejercerá a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quien ejercerá las siguientes funciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA; c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Entidad Contratante, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; e) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto; f) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas; g) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.

PARAGRAFO I. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **DECIMA OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante, se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputará a la Apropiación Presupuestal XXXXXXXXXXXX, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. XXXXXXXX, por valor de $XXXX y No. XXXXXXXX, por valor de $XXXX . **PARÁGRAFO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **DECIMA NOVENA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8º., 9º., y 10º. Del a Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia y a Ley 1474 de 2011. **VIGESIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el presente requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere: a) El registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte del municipio, b) Encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Entidad Contratante, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA SEGUNDA ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: Estudios y documentos previos, propuesta con soportes de idoneidad o experiencia. **VIGÉSIMA TERCERA. NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2º del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete integralmente EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA CUARTA. - COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS:** Todos los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza a la Entidad Contratante aplicar los impuestos de Ley y hacer las deducciones a que haya lugar, al igual que retener los dineros que por cualquier concepto adeude a la Entidad Contratante. **VIGESIMA QUINTA. - VEEDURÍA**. Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA SEXTA. - IDONEIDAD:** Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad o la experiencia del CONTRATISTA con relación al objeto contratado. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. -DOMICILIO: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes,

comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas que suscriben el presente contrato y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Dir: Cra 7 # 8-45– La Victoria Valle, Tel o Cel., Correo electrónico: - CONTRATISTA: Dir: No. –(CIUDAD), Tel o Cel., Correo electrónico: **VIGESIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de La Victoria y el domicilio contractual es el Municipio de La Victoria.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaboró:
Revisó:
Revisó:

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN A ENTIDAD PÚBLICA PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
La Victoria, Valle del Cauca

Yo, _____, identificado con cédula ciudadanía No._____ expedida en _____, _____, en calidad de persona natural o representante legal de _____ con Nit _____autorizo previamente, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de La Victoria, Valle del Cauca, para la consulta en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, lo anterior de conformidad al Parágrafo Segundo del Artículo 2° del Decreto No. 753 del 30 de abril de 2019 reglamentario de la Ley 1819 de 2018, que establece:

> *"(…)* ***Parágrafo 2°.*** *Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*
> *La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1918 de 2018. (…)"*

Para constancia se firma, a los (____) del mes de _____ del año (_____).

Firma: _____

FORMATOS CRITERIOS DE DESEMPATE

FORMATO 1 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 1 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 1 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión Nombre y Apellidos**

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural Nombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 1 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 1 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación Nombre y Apellidos

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de

Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 1 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1 F1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1 G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas**

reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos**

[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 1 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 1 I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 1 J — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]
Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la entidad estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palanquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser

víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por Municipio de La Victoria Valle el correo electrónico contratacion@lavictoria-valle.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en Cel 315 354 8244 disponibles de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio de La victoria Valle, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.
Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]